

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

363 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que el procedimiento 1347/08, por auto de 16 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cuarto Nivel Marketing y Publicidad S.L., con C.I.F. B-91457564 y domicilio en avda. Innovación n.º 5, 1.º planta, oficina n.º 13 de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090000245-1